01/10/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Ley Concursal: Antecedentes Legislativos y Necesidad de La Reforma

1.- Arcaísmo de la legislación vigente

Dos son los principales defectos que se atribuyen a la hasta ahora legislación vigente; A) **Su arcaísmo** (no vejez, que lo viejo, puede ser de buen uso, lo que no sucede con lo arcaico) y B) **Su dispersión** (en buena parte derivada de su arcaísmo).

Por lo que afecta al primero de ellos, basta recordar, que buena parte de los preceptos que regulan nuestro procedimiento de quiebras, corresponden al Libro IV del viejo **Código mercantil** de Sainz de Andino, de **1829**, cuyo Libro IV, recoge sistemáticamente estructurados, los principios expuestos y desarrollados en el antiguo derecho español y los más fundamentales preceptos de la vieja doctrina.

El Código de 1829, con sus 176 artículos (1001 al 1177) vino a regular todo lo concerniente al **derecho material de la quiebra**, reservando el **derecho formal** para su regulación, en la **Ley de Enjuiciamiento** para los negocios de comercio, debida al propio SAINZ DE andino, publicada el año **1830** y que vino a llenar la l

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |